El Consell de Formentera, a través del área de Movilidad, informa de que en las últimas semanas ha comunicado a tres empresas de alquiler de vehículos que no pueden aumentar sus flotas de vehículos o iniciar su actividad en la isla de Formentera durante el período de regulación de formentera.eco, que este verano va del 15 de junio al 15 de septiembre.

Una empresa de alquiler de vehículos con autorización para alquilar únicamente turismos solicitó incrementar su flota con 200 turismos e incorporar 1.000 motos.

Una nueva empresa solicitó iniciar su actividad para el alquiler de motos.

Una tercera empresa, que alquila vehículos en Eivissa, ha solicitado autorizaciones para que éstos puedan acceder a Formentera.

"En aplicación de la normativa de formentera.eco, todas las empresas de alquiler de vehículos con autorización para este verano deben disminuir su flota en un 12 %, respecto a 2019, tal y como se ha comunicado durante este mes a las empresas del sector", según ha explicado el conseller de Movilidad, Rafael González. "Asimismo, la regulación tampoco permite que nuevas empresas de alquiler inicien su actividad, ni que vehículos de alquiler de fuera de la isla puedan acceder a Formentera durante el período de regulación", ha añadido el conseller.

Además, el área de Movilidad también ha comunicado a una empresa de vehículos de transporte con conductor (VTC) que tampoco pueden operar durante el período de regulación. El Consell recuerda que del 15 de junio al 15 de septiembre los 49 taxis (25 ordinarios y 24 estacionales) serán los que dispongan de autorización para transportar a pasajeros con vehículos tipo turismo.

25 de abril de 2022
Área de Comunicación
Consell de Formentera